

DISPOSICION SE-CFJ N° 452/16

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2016

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 25/11, las Disp. SE-CFJ N° 01/16, 04/16, 50/16 y 210/16, el Expte. DGA N° 118/2016-0, el Legajo N° 151/16, las Actuaciones CFJ- BEC N° 1222/16 y 1223/16;

CONSIDERANDO:

Que por el art. 111 de la Disp. SE-CFJ N° 50/16, el Centro de Formación Judicial otorgó a Claudia Villar un apoyo económico para el año 2016, consistente en la suma de once mil quinientos noventa y un pesos con cuarenta y dos centavos (\$ 11.591,42) para cursar la Especialización para la Magistratura, en la Fundación de Estudios Superiores e Investigación.

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 210/16 se autorizó el pago de cuatro mil ciento setenta y seis pesos (\$ 4.176,00) a la becaria en concepto de reintegro parcial de la beca otorgada.

Que por las Actuaciones CFJ- BEC N° 1222/16 y 1223/16 solicitó un segundo reintegro y adjuntó formularios de solicitud y comprobantes de pago por la suma de siete mil trescientos noventa y cinco pesos (\$ 7.395,00).

Que a fs. 36 del Legajo N° 151/16, el Departamento de Coordinación de Convenios, Becas y Publicaciones determinó la pertinencia de la solicitud de reintegro supra referenciada (art. 13°, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de siete mil trescientos noventa y cinco pesos (\$ 7.395,00) a **Claudia Villar** en concepto de reintegro de las sumas abonadas por aranceles de la Especialización para la Magistratura, a la Fundación de Estudios Superiores e Investigación.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 452/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**